

*Rama Judicial del poder público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Agosto doce (12) del año dos mil Veintidós (2022)

En atención a la información suministrada por la secretaria general de la Policía Nacional, procede el despacho a requerir al pagador de *la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL (CASUR)*, para efectos de ponerle en conocimiento lo decido por auto No. 0638 de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por el Centro de Servicios Judiciales líbrese la comunicación correspondiente al pagador de la citada institución, haciéndole saber que dichos dineros deben ser consignados en la cuenta de ahorros No 4-540-10-05403-7 del Banco Agrario de Colombia, Sucursal Armenia, a nombre de la señora Yuri María Gallego Álzate, identificada con cédula de ciudadanía número 43.806.250, teniendo especial cuidado de diligenciar todos los campos correctamente y no rellenar con ceros ninguno de ellos, advirtiéndole que debe diligenciar con exactitud todos los espacios de la consignación, incluyendo documentos de identidad de las partes, toda vez que las cuentas se encuentran marcadas y de no hacerlo el sistema del Banco Agrario rechazará la transferencia o consignación.

Igualmente, se le hará saber que el incumplimiento a la solicitud, hace al pagador responsable solidario de las cantidades no descontadas, en los términos de ley.

NOTIFIQUESE

*CARMENZA HERRERA CORREA
Juez*

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c62cbc00c17bed16f14f8b83566404e03bfeeb5a3eb242742b136cfd20d9f86b**

Documento generado en 12/08/2022 06:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>